



CTCP-10-00225-2018

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**RUTTY PAOLA ORTIZ JARA**  
Superintendente  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios  
Carrera 18 N. 84-35, Bogotá



MINCIT RN909176675CO

2-2018-003300  
2018-02-23 10:25:21 AM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
PDES: SUPERINTENDENCIA DE SERVICI

OK

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"

Apreciada Doctora Rutty Paola:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

EL GOBIERNO DE COLOMBIA

(P) MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

LOGOS POR UN NUEVO PAÍS





CTCP-10-00226-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**  
Superintendente  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Carrera 13 No. 27-00 piso 1, Bogotá



MincIT

2-2018-003302  
2018-02-23 10:28:50 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
YDES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Robledo:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 18-086867- -00000-0000

Fecha: 2018-02-28 09:01:27 Dep. 0 DESPACHO  
Tra. 334 REMISIINFORMA Eve:  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 1

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODO POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00227-2018

Bogotá, D.C.,

RIV 90917668400 DIC

Doctor  
**JOSE LEONARDO ROJAS DÍAZ**  
Superintendente  
Superintendencia de Subsidio Familiar  
Carrera 69 no.25b-44, Bogotá



MincIT

2-2018-003303  
2018-02-23 10:32:11 AM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDI

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"

Apreciado Doctor Rojas:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

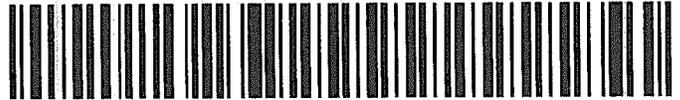
CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA  
TODOS EN UNO  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



Superintendencia  
Financiera  
de Colombia

Radicación 2018025657-000-000

Fecha: 28/02/2018 03:09 PM

Sec. Dia: 47928

Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER  
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION  
Aplica A: -  
Remitente: 12-37 MINISTERIO DE COMERCIO,  
Destinatario: 000000 DESPACHO DEL SUPERI  
Carro: Ent: Caja: Pos:

Anexos: No Entrada  
Folios: 1  
Encadenado: NO  
Solicitud: 00228-2018  
Teléfono: 594 02 00  
12/03/2018

CTCP-10-00228-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ**

Superintendente

Superintendencia Financiera de Colombia

Carrera 7 No 4- 49, Bogotá



MincIT

2-2018-003305  
2018-02-23 10:36:30 AM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"

Apreciado Doctor Castaño:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

(C) GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

BN909176707CO OIC



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00229-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO**  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Salud  
Avenida Ciudad de Cali # 51 -66 Pisos 6-7,  
Edificio World Bussines Center, Bogotá



MincIT

2-2018-003308  
2018-02-23 10:43:41 AM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: SUPERINTENDENCIA NACIONAL D

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Cruz:

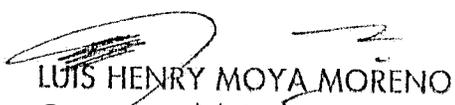
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



GD-FM-009.v12

RN909176715CO

OK



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00230-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor

**FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**

Superintendente

Superintendencia de Sociedades

Avenida el Dorado No. 51-80, Bogotá



MincIT

2-2018-003309  
2018-02-23 10:46:22 AM FOL:1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Reyes:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

(C) GOBIERNO DE COLOMBIA

(C) MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOGETHER FOR A BETTER COUNTRY



GD-FM-009.v12

RN9091767240

OK



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00231-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**FERNANDO MARTINEZ BRAVO**

Superintendente  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo  
Centro Comercial y de Negocios Torre Central, Bogotá



MincIT

2-2018-003310  
2018-02-23 10:48:58 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: SUPERINTENDENCIA DE VIGILAN

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Martínez:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TONOS POR UN NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00232-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor

**JAIRO ALONSO MESA GUERRA**

Superintendente

Superintendencia de Notariado y Registro (e)

Calle 26 No 13-49 interior 201, Bogotá



**MinCIT**

2-2018-003312  
2018-02-23 10:51:59 AM FOL:1  
MEDIO:Mensajero ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
YDES:SUPERINTENDENCIA DE NOTARIAP

**Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Mesa:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@minciit.gov.co](mailto:mavilar@minciit.gov.co) y [ggailan@minciit.gov.co](mailto:ggailan@minciit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

Fecha: 26/02/2018 10:56:50 a.m.

OS: 1 Anexos 0



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

Origen MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO / LUIS  
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JAIRO ALONSO  
Asunto REMISION DOCUMENTO



SNR2018ER013244

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



AV90917674100

DL



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00233-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ**  
Superintendente  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 63 No.9ª- 45 Piso 2 y 3, Bogotá



MincIT

2-2018-003315  
2018-02-23 11:04:13 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Jaramillo:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOBOS PASAN BUENA PAIS



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00234-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**HÉCTOR RAÚL RUIZ VELANDIA**  
Superintendente  
Superintendencia de la Economía Solidaria  
Carrera 7 No. 31-10 piso 11, Bogotá



Mincit

2-2018-003317  
2018-02-23 11:06:42 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: SUPERINTENDENCIA DE LA ECON

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Ruiz:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Superintendencia de la Economía Solidaria



Radicado: 20184400052072  
Fecha radicado: 26/02/2018 12:48  
Folios: 1  
Anexos: 0

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOBOSPORUM  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00235-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor

**JAIME AUGUSTO TORRES MELO**

Secretario Técnico

CONPES

Calle 26 No.13-19 - Edificio Fonade, Bogotá



MincIT

2-2018-003319  
2018-02-23 11:09:40 AM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: CONPES-

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"

Apreciado Doctor Torres:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



Rad No.: 2C183630099652

Fecha: 2018-02-26 10:57:09 Usr. Rad.: MSAAVEDFA  
Asunto: REMITE ANALISIS DE IMPACTO SEGUN LEY 1314 DE 2017  
Destino: GRUPO COORDINACION DEL SISTEMA GENERAL DE RI

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

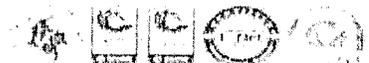
Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

FOROS POR UN NUEVO PAIS



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00236-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JUAN JOSE ECHAVARRIA**  
Gerente General  
Banco de la República  
Carrera 7 N.14-78, Bogotá



MincIT

2-2018-003320  
2018-02-23 11:11:45 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: BANCO DE LA REPUBLICA

*Banco de la República*

No: **DER-BOG-06659-2018**  
FECHA: 2018-02-27 10:31:11 AM  
CENTRO DE COSTO: 50-66  
ANEXOS: No  
PBX: - Ext.

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"**

Apreciado Doctor Echavarría:

**CANTIDAD DE ANEXOS**  
( 0 ) 0 **ERO.**

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP

CTCP-10-00217-2018



MINCIT

2-2018-003368  
2018-02-23 01:11:51 PM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cant  
DES: DIAN BOGOTA

Doctor  
**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Director  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas  
Ciudad.

Asunto: Solicitud de comentarios del Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

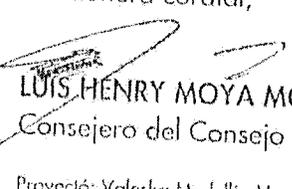
Apreciado (a) Doctor (a):

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2018, pone en discusión pública el documento "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta a los correos [mmedellin@mincit.gov.co](mailto:mmedellin@mincit.gov.co) y [lmoya@mincit.gov.co](mailto:lmoya@mincit.gov.co) antes del 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

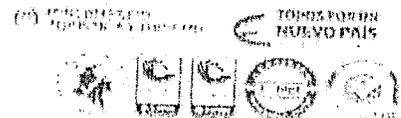
 **DIAN** No. Radicado 000E2018006295  
Fecha 2018-02-27 11:05:22 AM  
Remitente MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y  
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL  
Depen DIR GENERAL  
Folios 1 Anexos 0



COR000E2018006295

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA



GD-FM-009.v12

RN90917677200

OL



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00239-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**DANIEL OLAYA**  
Mesa Educativa  
Universidad Autónoma de Occidente  
Calle 25 #115-85, Km 2, vía Cali – Jamundí



MincIT

2-2018-003326  
2018-02-23 11:35:09 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCC

Asunto: Solicitud de comentarios de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Apreciado Doctor Olaya:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2017, pone en discusión pública los documentos: "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co) antes del 30 de abril de 2018. El documento en español puede ser consultado a través del enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php)

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

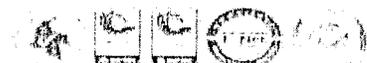
Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

(C) GOBIERNO DE COLOMBIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

TOODS POR UN  
NUEVO PAIS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

RN90 917678600 OK

CTCP-10-00240-2018

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2018-003327  
2018-02-23 11:37:29 AM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES:LUZ MARCELA BEJARANO

Doctora

**LIZ MARCELA BEJARANO**

Secretario Técnico del Comité Técnico del Sector Financiero  
Carrera 9 N. 74-08 piso 9 Edificio Profinanzas, Bogotá

Asunto: Solicitud de comentarios de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Apreciada Doctora Liz Marcela:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2017, pone en discusión pública los documentos: "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co) antes del 30 de abril de 2018. El documento en español puede ser consultado a través del enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php)

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00241-2018

CONTADURIA  
GENERAL DE LA NACION

18 FEB 28 AM 11:35

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General  
Contaduría General de la Nación  
Calle 95 No 15 – 56, Bogotá

RECIBIDO  
MinCIT  
2-2018-003328  
2018-02-23 11:40:44 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
ONDES: CONTADURIA GENERAL DE LA NA

Asunto: Solicitud de comentarios de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Apreciado Doctor Bohórquez:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2017, pone en discusión pública los documentos: "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co) antes del 30 de abril de 2018. El documento en español puede ser consultado a través del enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php)

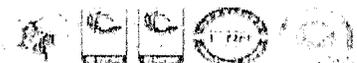
Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón



RN909176790C0



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00242-2018

Bogotá, D.C.,



MINCIT

2-2018-003329  
2018-02-23 11:43:08 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES: COMITE TECNICO DEL SECTOR P

Doctor

**HECTOR PALOMINO**

Presidente

Comité Técnico del Sector Real

Carrera 35 No. 7 - 50, Bogotá

Asunto: Solicitud de comentarios de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Apreciado Doctor Palomino:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2017, pone en discusión pública los documentos: "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co) antes del 30 de abril de 2018. El documento en español puede ser consultado a través del enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php)

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOPOS POR UN BUENO PAÍS



GD-FM-009.v12

RN909176769CO  
OK



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00238-2018

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ**  
Directora  
COLDEPORTES  
Av. 68 No 55-65, Bogotá

  
MinCIT  
2-2018-003322  
2018-02-23 11:19:30 AM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES:COLDEPORTES

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017"

Apreciada Doctora Clara Luz:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública de los documentos de la referencia emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017 y enviarlas al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co).

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de abril de 2018. En el enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php), se pueden consultar los documentos en español.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



GD-FM-009.v12

RN909176809CO



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

OK

CTCP-10-00243-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**ORLANDO CORREDOR ALEJO**  
Presidente  
Comité de Expertos Tributaritas  
Calle 106 No. 57 - 46 piso 6 y 7  
Edificio Eco Empresarial E 3, Bogotá



MinCIT

2-2018-003330  
2018-02-23 11:45:22 AM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES:COMITE DE EXPERTOS TRIBUTAP

Asunto: Solicitud de comentarios de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Apreciado Doctor Corredor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2017, pone en discusión pública los documentos: "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co) antes del 30 de abril de 2018. El documento en español puede ser consultado a través del enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php)

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Comutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TRANSFORMAR BUENO PAIS



GD-FM-009.v12

RN 90917681200

OK



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00244-2018

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2018-003331  
2018-02-23 11:47:55 AM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DES:COMITE DE EXPERTOS DE VAL OP

Doctor

**HERNANDO ORTIZ SOLANO**

Presidente

Comité de Expertos de valuación de activos y pasivos

Carrera 23 No 124-70 oficina 305, Bogotá

Asunto: Solicitud de comentarios de los documentos "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Apreciado Doctor Ortiz:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2017, pone en discusión pública los documentos: "Mejoras Anuales a las Normas NIIF ciclo 2015-2017; Modificaciones a la NIC 28 y a la NIIF 9, emitidos por el IASB durante el segundo semestre de 2017".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [mavilar@mincit.gov.co](mailto:mavilar@mincit.gov.co) y [ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co) antes del 30 de abril de 2018. El documento en español puede ser consultado a través del enlace [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php)

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de la información financiera en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOOS FORUM  
RUEVOPAS



GD-FM-009.v12